

LOS GUAYACANES SUR S.R.L.

REGULARIZACION

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, ha ordenado la siguiente publicación:

Por LOS GUAYACANES SUR S.R.L. s/Regularización de Sociedad, Expte. N° 57 F° 86, año 2011, se regulariza la siguiente sociedad:

Socios: Mucchielli, Martín, argentino, apellido materno Finidori, nacido el 1° de Junio de 1927, profesión productor agropecuario, L.E. N° 06.317.023, C.U.I.T. N° 20-06317023-3, casado con la Sra. Mourglia Elda Nelly, domiciliado en calle Mitre N° 675 de la ciudad de Calchaquí; Dalla Fontana, Elvio Nilo, apellido materno Berli, nacido el 13 de Diciembre de 1938, profesión productor agropecuario, L.E. N° 06.237.012, C.U.I.T. N° 20-06237012-3, casado con la Sra. María Celia Claus, domiciliado en calle Pueyrredón N° 1074 de la localidad de Calchaquí y la Sra. Claus, María Celia, argentina, apellido materno López, nacida el 15 de Enero de 1940, profesión comerciante, L.C. N° 03.892.435, C.U.I.T. N° 23-03892435-4, casada con el Sr. Elvio Nilo Dalla Fontana, domiciliada en calle Pueyrredón N° 1074 de la localidad de Calchaquí, todos domiciliados en la Provincia de Santa Fe.

Lugar y Fecha: Calchaquí, 21 de Marzo de 2011.

Denominación: LOS GUAYACANES SUR S.R.L., es continuadora de MUCCHIELLI Y DALLA FONTANA S.H. y tiene su domicilio legal en Calle 25 de Mayo N° 522 de la ciudad de Calchaquí, depto Vera, Pcia. de Santa Fe.

Objeto y medios para el cumplimiento de sus fines: La Sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Ganadería: Mediante la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos ganaderos propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado y hacienda de todo tipo. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para todo tipo de actos, contratos y operaciones autorizados por las Leyes sin restricción alguna y que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.

Duración: La duración de esta Sociedad será de diez (10) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil con cero centavos (\$ 500.000), dividido en cinco mil cuotas (5.000) de Valor Nominal pesos cien (\$ 100) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Martín Mucchielli: Suscribe dos mil cuatrocientas cincuenta cuotas sociales (2.450), que representan el 49% del capital social, o sea la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco mil (\$ 245.000); Elvio Nilo Dalla Fontana: Suscribe dos mil cuatrocientas cincuenta cuotas sociales (2.450), que representan el 49% del capital social, o sea la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco mil (\$ 245.000), María Celia Claus: Suscribe cien cuotas sociales (100), que representan el 2% del capital social, o sea la suma de pesos diez mil (\$ 10.000).

Administración y Representación. Revocabilidad: La Dirección y Administración será ejercida por el socio Sr. Elvio Nilo Dalla Fontana, C.U.I.T. N° 20-06237012-3, quien revestirá carácter de gerente y tendrá la representación legal. El plazo de duración de esta gerencia será el mismo de la sociedad. El Gerente designado depositará en la sociedad, en concepto de garantía de su gestión, la suma de pesos cincuenta mil (\$

50.000).

Ejercicio económico financiero. Distribución de pérdidas y ganancias, adelantos: El ejercicio financiero económico de la Sociedad se practicará todos los días 31 de Agosto de cada año, debiendo en dicha oportunidad confeccionarse un Inventario, Balance General, Estado de Resultados y demás documentos ajustados a derecho. Los mismos serán puestos por el gerente a disposición de todos los socios para que éstos los consideren. La aprobación deberá efectuarse dentro de los ciento veinte (120) días de la fecha de cierre del ejercicio.

Reconquista, 2 de Mayo de 2011. Esteban R. Montyn, secretario.

§ 74 133060 May. 10

ALIMENTOS ESPERANZA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Alimentos Esperanza S.R.L. s/Contrato, expediente N° 247, Folio N° 396 año 2011. De trámite ante el Registro Público de Comercio se hace saber: Socios: Fernández Vilma Inés, argentina, casada, de apellido materno Barboza, nacida el 3 de Enero de 1963, D.N.I. N° 14.765.768, de profesión ama de casa, con domicilio en Videla N° 2149 de la ciudad de Esperanza, Pcia. de Santa Fe y Maicher Marcela Guadalupe, argentina, casada, de apellido materno Oprandi, nacida el 22 de Febrero de 1973, D.N.I. N° 23.092.708, de profesión ama de casa, con domicilio en Estrada N° 1255 de la ciudad de Esperanza, Pcia. de Santa Fe.

Fecha de Constitución: 21/03/11.

Razón Social: La sociedad girará bajo la denominación de ALIMENTOS ESPERANZA S.R.L.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal y administrativo en la calle Belgrano N° 1414 de la ciudad de Esperanza, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta de productos alimentarios.

Duración: Cincuenta años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; pudiendo prorrogarse este plazo por iguales períodos, siempre que no se resolviera su disolución con voluntad unánime de sus socios.

Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) dividido en cuatrocientos cincuenta (450) cuotas partes de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Fernández Vilma Inés suscribe 225 (doscientas veinticinco) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 22.500 (pesos veintidós mil quinientos) que integra: La suma de \$ 22.500 (pesos veintidós mil quinientos) en dinero en efectivo; Maicher Marcela Guadalupe suscribe 225 (doscientas veinticinco) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 22.500 (pesos veintidós mil quinientos) que integra: La suma de \$ 22.500 (pesos veintidós mil quinientos) en dinero en efectivo.

Composición de los órganos de administración: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercido por la Sra. Fernández Vilma Inés en su carácter de socia gerente. Tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con cualquier institución bancaria oficial o privada, no pudiendo comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de

terceros en operaciones ajenas al objeto societario.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 29/04/11. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 33 133189 May. 10

**FRIGORIFICO UBIERGO DE
NEGRETE HNOS S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Frigorífico Ubiergo De Negrete Hnos. S.R.L. s/Aumento de Capital, Modificación Art. 5°, Expte. N° 313, F° 398, año 2011, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que por acta de fecha 07/04/11 los socios deciden incrementar el Capital Social en pesos noventa mil (\$ 90.000) llevándolo a la suma de pesos cien mil (\$ 100.000). Por tal motivo se modifica la Cláusula Quinta del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: Cláusula Quinta: El Capital Social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Miguel Alberto Negrete suscribe cinco (5.000) cuotas partes, o sea, la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000), y la Sra. Marta Beatriz Ocampo suscribe cinco mil (5.000) cuotas partes, o sea, la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000). El Sr. Miguel Negrete y la Sra. Marta Ocampo de Negrete integran en efectivo el 25% del incremento del capital social, y se comprometen a integrar el resto del aumento del capital social, en las proporciones que le corresponden, dentro de los ciento ochenta días posteriores a la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Santa Fe, Mayo 2 de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 133129 May. 10

ESTANCIAS BIELER S.A.

REGULARIZACION

Se hace saber que Estancias Bieler S.A., C.U.I.T. 30-71177769-1 con sede social en calle Francia 1680 de la ciudad de Santa Fe, constituida mediante escritura pública de fecha 04/03/11, es continuadora jurídica de la empresa pluripersonal que sus integrantes explotan en calidad de Sucesoras de José Miguel Bieler, de la empresa unipersonal agropecuaria titularidad del mismo y que la A.F.I.P., considera desde el fallecimiento del causante y mientras dura la indivisión post comunitaria como una Sociedad de Hecho, otorgándose el presente a los efectos de regularizar la comentada situación fáctica. Por lo tanto la nueva sociedad asume la continuidad jurídica de dicha empresa, sociedad de hecho, constituida por las mismas socias de la presente Sociedad y con igual objeto, que la empresa unipersonal que en vida explotara don José Miguel Bieler, bajo N° clave de identificación tributaria 20-06318246-0.

\$ 15 133175 May. 10

B.C.D. MUEBLES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado 1° Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la 1° Nominación de Reconquista, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. José María Zarza, se hace saber que en los autos caratulados: "B C D Muebles S.R.L. s/Contrato", Expte. N° 51, al folio 86, año 2011, ha ordenado la publicación de la inscripción de:

1. Socios: Carlos Fernando Bolzan, argentino, soltero, apellido materno Piccoli, de profesión carpintero, nacido el 09/12/1957, con D.N.I. 13.715.458, CUIT 20-13715458-8 domiciliado en calle 9 N° 1159, Avellaneda y el Sr. Daniel Pedro Bolzan, argentino, casado, de apellido materno Piccoli, nacido el 17/12/1958, de profesión carpintero, DNI 12.923.261, CUIT: 20-12923261-8 domiciliado en Bvard. Lovato 1046 de Reconquista.

2. Fecha del instrumento constitutivo: 22 de febrero de 2011.

3. denominación: "B C D MUEBLES S.R.L.

4. Domicilio Legal: Lote 35 del Parque Industrial de Avellaneda, Dpto. Gral. Obligado, provincia de Santa Fe.

5. Objeto: La Sociedad tiene por objeto la fabricación de muebles de madera, derivados y/o conexos de la madera; y actuará por sí o por cuenta de terceros, y/o asociados a terceros, comercializando operaciones relacionadas con el fin social, que no estén prohibidas por leyes vigentes, y en general, no sean notoriamente extrañas al objeto social.

6. Duración: Cinco (5) años desde la inscripción en el R.P.C.

7. Capital Social: \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) en 500 Cuotas Sociales de \$ 100, (Pesos Cien) cada una, que suscriben los socios en su totalidad de la siguiente manera: Carlos Fernando Bolzan, doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de \$ 100 (cien) cada una, o sea \$ 25.000 (Pesos Veinticinco Mil) y Daniel Pedro Bolzan, doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de \$ 100 (cien) cada una, o sea \$ 25.000 (Pesos Veinticinco Mil), realizándolo en efectivo y en este acto.

8. Administración, representación uso de la firma: La Gerencia y la Administración de la sociedad, así como el uso de la firma social, será ejercida por ambos socios en forma conjunta e indistinta, quienes revestirán el carácter de socios gerentes, ejerciendo la representación legal, y suscribirán la documentación legal con la fórmula "B C D Muebles S.R.L.". Los socios-gerentes podrán otorgar poderes especiales para ser representados ante terceros.

9. Fecha cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año. Reconquista, 2 de mayo de 2011. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 52 133150 May. 10

LASSAGA SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

Por estar dispuesto en autos caratulados: "Lassaga Servicios S.R.L. s/Contrato", Expte N° 337, F° 399, Año 2011, de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de

Santa Fe, se hace saber la siguiente constitución de sociedad:

Denominación: Lassaga Servicios S.R.L.

Fecha de constitución: 18 de marzo de 2011 (18/03/11).

Socios: Spreggero Víctor Hugo Jesús, con domicilio en calle Urquiza 209 de Llambi Campbell, D.N.I. 18.521.678, C.U.I.T.: 20-18521678-1 nacido el 24/12/1967, argentino, estado civil casado, de profesión comerciante; Peressutti Víctor Hugo, domiciliado en calle Sarmiento 565 de Llambi Campbell, D.N.I. 13.450.675, C.U.I.T.: 20-13450675-0, nacido el 12/01/1960, argentino, estado civil casado, de profesión comerciante; Tibaldo Edgardo Valentín, con domicilio en calle Las Heras 869 de Llambi Campbell, D.N.I. 14.889.085, C.U.I.T.: 20-14889085-5, argentino, estado civil casado, nacido el 03/11/1963, de profesión productor agropecuario; Rossi Néstor Ariel, domiciliado en calle Rafaela 2014 de la ciudad de Esperanza, Depto Las Colonias, D.N.I. 21.620.597, C.U.I.T.: 23-21620597-9, argentino, estado civil casado, nacido el 27/08/1970, de profesión ingeniero agrónomo y el Sr. Alonso Joaquín Santiago, con domicilio en calle Laprida 5318 de la ciudad de Santa Fe, Depto La Capital, D.N.I. 22.526.530, C.U.I.T. 20-22526530-6, argentino, estado civil casado, nacido el 28/01/1972, de profesión productor agropecuario.

Domicilio: Llambi Campbell, Depto La Capital, Provincia de Santa Fe.

Sede Social: Los Colonizadores Nº 29, de la localidad de Llambi Campbell.

Plazo de duración: Veinte años.

Objeto: El objeto de la Sociedad será realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, tanto en territorio nacional como en el exterior: A) La compra, producción y comercialización de semillas, granos, viveros, fruticultura, cría, invernada, mestización y cruce de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de cabañas, criaderos, pasturas y cultivos; B) Compra, arrendamiento, administración y ventas de semovientes; C) Prestación de servicios en los ramos de agricultura, ganadería, arboricultura, avicultura, apicultura, horticultura, granjas, tambos, producción de granos y semillas, viveros, fruticultura, cría, invernada, mestización y cruce de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de cabañas, criaderos, pasturas y cultivos, importación y exportación, mandatos, representaciones, comisiones, depósitos, asesoramiento, prestaciones educativas mediante cursos, todo relacionado con la agricultura y la ganadería; y D) Transporte automotor de cargas en general.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), que se divide en cuotas iguales de pesos cien (\$ 100) cada una. Administración: La administración, representación y uso de la firma social será ejercida por uno o más socios gerentes, que serán electos por Reunión de Socios, quienes actuarán en forma individual o indistinta. A fin de administrar la Sociedad se eligen como socios gerentes a los Sres. Tibaldo Edgardo Valentín, D.N.I. 14.889.085 y a Peressutti Víctor Hugo, D.N.I. 13.450.675.

Fecha cierre balance: 31 de diciembre (31/12). Santa Fe, 3 de Mayo de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 35 133065 May. 10

DIQUE DOS S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados DIQUE DOS S.A. s/Modificación del

artículo cuarto y quinto, puntos 1 y 4 (Expediente 346, folio 399, año 2.011) que tramita por ante el Registro Público de Comercio, se hace Conforme lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria N° 4 de fecha 14/01/11, se ha procedido a modificar las cláusulas 4° y 5° del Estatuto, las que han quedado redactadas de la siguiente manera:

CUARTA (4°): Capital. Acciones. 1. El capital social se fija en \$ 100.000 (pesos cien mil) representado por 1.000 (mil) acciones ordinarias con derecho a 1 (un) voto por acción con un valor nominal de \$ 100 (pesos cien) cada una. 2. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la Asamblea.

QUINTA (5°): Acciones. Características: 1. Las acciones serán escriturales, conforme al registro mantenido por la propia sociedad, ordinarias o preferidas, según lo determine la Asamblea y las últimas podrán tener derecho al pago de dividendo fijo preferente, acumulativo o no, según las condiciones de emisión; podrá también acordárseles una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas, además darles prioridad en el reembolso del capital, ante la liquidación societaria. 2. Cada acción ordinaria suscripta otorgará derecho a un voto. 3. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción. 4. Las acciones escriturales se transmitirán en las siguientes condiciones: las acciones son libremente transmisibles a título oneroso. Sin perjuicio de ello, el socio que quiera ceder sus acciones, en todo o en parte, deberá comunicar al directorio tal intención, indicando el nombre del interesado, las condiciones de venta y precio. El directorio informará a los accionistas, dentro de los tres días de recibida la comunicación, quienes tendrán un plazo de 30 días corridos para adquirir dichas acciones con preferencia, si ofrecen iguales o mejores condiciones para su compra. En caso de concurrencia de varios socios interesados, las acciones serán adquiridas en forma proporcional a su tenencia accionaria. Ello sin perjuicio de su derecho de acrecer, el que deberá ser ejercido en su caso dentro de los diez días corridos de vencido el plazo de 30 días precedente. Transcurridos los 40 días, el socio interesado solo podrá transferir las acciones que no hayan sido suscriptas por los otros accionistas en ejercicio del derecho de preferencia y de acrecentamiento. Para transferir las acciones a título gratuito, el cedente deberá contar con la conformidad previa de los accionistas que representen la mayoría del capital social, a cuyo efecto también se computará la participación del cedente.

Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe, a los días del mes de mayo de 2.011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 35 133101 May. 10

GESEO S.R.L.

CONTRATO

Conforme al contrato de cesión de cuotas sociales de Geseo S.R.L., a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de Ley:

1 Datos de la cesión: a) El Sr. Juan Carlos Malvicini, argentino, nacido el 13 de agosto de 1966, DNI N° 17.807.348, casado en 1° nupcias con Jorgelina Mussini, de profesión arquitecto, con domicilio en la calle Balcarce N° 1230, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; en su carácter de socios de Geseo S.R.L., según contrato inscripto en el registro público de comercio de la ciudad de Rosario, al T° 159 F° 24455 N° 1951, con fecha 28 de octubre de 2008, cede y transfiere 3600 acciones de \$ 10 cada una que tiene y le

pertenecen de la sociedad a la Sra. Ana Inés Prémoli, argentina, nacida el 6 de abril de 1975, DNI N° 24.282.734, casada en 1° nupcias con Fernando Adrián Mauro, de profesión diseñadora gráfica, con domicilio en calle Rioja N° 634 piso 8 dto. a, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, y;

b) El Sr. Juan Carlos Malvicini cede y transfiere 400 acciones de \$ 10 cada una que tiene y le pertenecen de la sociedad a la Sra. Elsa Rosario Mingorance, argentina, nacida el 15 de febrero de 1951 LC N° 6.508.071, soltera empleada administrativa, con domicilio en calle San Diego N° 1635, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Pcia. de Santa Fe.

2 Fecha de cesión: 18 de enero de 2011.

3 Modificación de domicilio social: calle Laprida N° 874 piso 8 Depto A de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

4 Modificación de gerente: se designa a Ana Inés Prémoli, argentina, DNI N° 24.282.734, quien actuará en forma individual y usará su propia firma con el aditamento "socio gerente" precedida de la denominación social.

§ 38 133110 May. 10

RELMÓ S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario; a cargo del Registro Público de Comercio; se hace saber que, por renuncia de los anteriores miembros, el nuevo directorio de RELMO S.A., ha quedado compuesto de la siguiente manera: Presidente: Miguel Potocnik, DNI N° 11.530.803, Vicepresidente: Juan Pablo Trujillo, DNI N° 94.290.218, Director Titular: Aníbal Fernández, DNI N° 7.763.748, Director Suplente: Alejandro O. Quentin, DNI N° 18.762.199. Se publica a sus efectos legales por el término de un día en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe. Rosario, 02 de Mayo de 2011.

§ 15 133057 May. 10

TECMAP INDUSTRIAL Y NAVAL S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "TECMAP INDUSTRIAL Y NAVAL" S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios; Mario Alberto Jesús Pereyra, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 14.403.339, nacido el 27 de junio de 1961, estado civil casado en 1° nupcias con Bibiana Teresa Marchetti, de profesión Técnico Superior en Metalúrgica y Técnico Superior en Electrónica, domiciliado en calle Hipólito Yrigoyen N° 631 de la ciudad de Villa Constitución y Bibiana Teresa Marchetti, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 16.509.039, nacida el 22 de Junio de 1963, estado civil casada en 1° nupcias con Mario Alberto Jesús Pereyra, de profesión Profesora de Inglés, domiciliada en calle Hipólito Yrigoyen N° 631 de la ciudad de Villa Constitución.

- 2) Fecha del instrumento de constitución: 18/04/11.
 - 3) Denominación social: "TECMAP INDUSTRIAL Y NAVAL" S.R.L..
 - 4) Domicilio y sede social: Hipólito Yrigoyen N° 595, de Villa Constitución.
 - 5) Objeto social: I Industriales y de servicios: mediante el diseño, desarrollo, construcción, montaje y service de automatismos industriales y navales. II Comerciales y de servicios: mediante la compraventa, reparación e instalación de sistemas de alarma y seguridad y sistemas de telefonía, comunicación y redes Informáticas; así como también la compraventa de componentes y materiales eléctricos y electrónicos.
 - 6) Plazo de duración: 15 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.
 - 7) Capital social: \$ 190.000, dividido en 19.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Mario Alberto Jesús Pereyra 9.500 cuotas sociales; y Bibiana Teresa Marchetti 9.500 cuotas sociales.
 - 8) Administración v representación legal: La administración social estará a cargo de los socios Gerentes Mario Alberto Jesús Pereyra y Bibiana Teresa Marchetti, quienes harán uso de la firma social en forma individual e indistinta cualquiera de ellos.
 - 9) Fiscalización: La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.
 - 10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.
- \$ 43 133067 May. 10

**MB LOGISTICA y DISTRIBUCION
S.R.L.**

CONTRATO

1. Nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, n° de documento de identidad de los socios; Eugenia Andrea Mortarotti, DNI: 18.682.829, argentina, 43 años de edad, de profesión comerciante, estado civil divorciada, con domicilio en calle Pujato1642 de la ciudad de Rosario y el Sr. Mariano Eloy Barraza, DNI. 33.513.582, de nacionalidad argentino, de 23 años de edad, comerciante, estado civil soltero con domicilio en calle Génova 1752 PB de Rosario.
2. Fecha del instrumento de constitución: 31 de marzo de 2011.
3. La razón social o denominación de la sociedad; MB LOGISTICA y DISTRIBUCION SRL.
4. Domicilio de la sociedad: Bv. Rondeau 1837 Of. 9 de Rosario.
5. Objeto social; La sociedad tendrá por objeto: 1) la compra-venta de menudencias animales, despojos de mataderos; 2) los servicios de transporte y distribución de mercaderías de corta, media y larga distancia incluyendo carga refrigerada; 3) servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías, almacenamiento y depósito.
6. Plazo de duración: 10 años
7. Capital social: 100.000 (cien mil pesos).
8. Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos; La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por sí, o por el profesional especializado que designen, la revisión de las registraciones contables.

9. Organización de la representación legal: a cargo de uno o más gerentes, socios o no. El uso de la firma social para todos los actos y contratos inherentes a la sociedad deberá ser en forma conjunta de dos de ellos precedida de la denominación social "MB S.R.L." que estamparán en sello o de puño y letra.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 30 133133 May. 10

JUMAN S.R.L.

CONTRATO

1. Nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, n° de documento de identidad de los socios Sr. Fernando Martín Vallejos, 31 años de edad, casado, argentino, comerciante, Gálvez 4203 de Rosario, D.N.I. N° 27.462.205 y el Sr. Rubén Aguilar, 50 años de edad, casado, argentino, comerciante, 1961, DNI N° 14.494.256, con domicilio en calle 1410 N° 1822 de Rosario.

2. Fecha del instrumento de constitución: 6 de Abril de 2011.

3. La razón social o denominación de la sociedad: JUMAN S.R.L.

4. Domicilio de la sociedad; Río de Janeiro 2671 de la ciudad de Rosario.

5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto: a) Zanqueo, b) Excavaciones, c) Construcciones de hormigón armado, d) Instalaciones sanitarias, e) Relevé aéreo o subterráneo de obra telefónicas, f) Canalización, g) Construcción de cámaras subterráneas, h) Instalación y reparación de redes telefónicas, i) Instalación de redes de aguas, desagües pluviales y cloacales.

6. Plazo de duración: La constitución de la sociedad es de cinco (5) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital social: 100.000 (cien mil pesos).

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos; La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por sí, o por el profesional especializado que designen, la revisión de las registraciones contables, de los comprobantes que tuvieron origen y de cualquier otra documentación inherente a la sociedad que estime necesario hacerlo.

9. Organización de la representación legal: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios a quienes en este acto se los designa como Gerentes.

10. Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 30 133135 May. 10

SAILORS S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento con lo dispuesto por el art. 10° Inc. A) de la ley de Sociedades Comerciales N° 19550, se hace saber de la constitución de "SAILORS S.R.L."

De acuerdo al siguiente detalle:

1) Maximiliano Javier Saba, de nacionalidad argentina, nacido el 18 de Diciembre de

1973, de profesión Comerciante, casado en 1° nupcias con Irina Di Paolo, con domicilio en calle Juan Domingo Perón 1121 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, Pcia. de Santa Fe; con DNI N° 23.716.046 e Irina Di Paolo, de nacionalidad argentina, nacida el 7 de Febrero de 1974, de profesión comerciante, casada en 1° nupcias con Maximiliano Javier Saba, con domicilio en Av. Juan Domingo Perón 1575, de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, Pcia. de Santa Fe; con DNI N° 23.760.246.

2) Fecha del instrumento de constitución: a los 26 días del mes de Abril de 2011.

3) Denominación social: "SAILORS S.R.L."

4) Domicilio y sede social: San Martín 3126 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: la sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) fabricación, compraventa, modificación, reparación y distribución de embarcaciones deportivas y de recreo. Venta de accesorios, motores y repuestos; b) compraventa, distribución y confección de accesorios náuticos, como así también la comercialización de indumentaria para tal fin.

6) Plazo de duración: veinte (20) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital Social: es de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), representado por mil quinientas (1500) cuotas de pesos cien (100) cada una.

8) Administración y representación: la dirección, administración y representación estará a cargo de uno o más gerentes socios o no.

9) Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Designación de Gerentes: Se resuelve por unanimidad designar como gerente al socio Maximiliano Javier Saba, DNI 23.716.046.

11) Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Julio de cada año.

\$ 30 133154 May. 10

EXQUISITECES S.R.L.

CONTRATO

1) Ana Gloria Antolini, argentina, 28 de Enero de 1982, casada con Ariel Muccilli, comerciante, Gálvez 1627, Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I 29.001.862 y Ana Elvira Antolini, argentina, 2 de Enero de 1973, casada con Marcelo José Settimo, comerciante, Bv. Argentino 7731, Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 22.896.790.

2) 25 de Abril de 2011.

3) EXQUISITECES S.R.L.

4) Santa Fe N° 2170, Rosario.

5) I) Elaboración y comercialización de productos de panadería, confitería, fiambrería y alimentos en general. II) Comercialización de regalos empresariales y sociales, III) Explotación de servicios de bar.

6) Veinte años.

7) Ciento cuarenta mil Pesos (\$ 140.000) en 14.000 cuotas de \$ 10 cada una. Ana Gloria Antolini 7.000 cuotas por valor de \$ 70.000 y Ana Elvira Antolini 7.000 cuotas por valor de \$ 70.000. Integrando 25% en efectivo y saldo dentro 12 meses.

8) A cargo de Ana Gloria Antolini y Ana Elvira Antolini en forma indistinta.

9) Fiscalización a cargo todos los socios.

10) 30 de Junio de cada año.

\$ 18 133185 May. 10

SELMAT S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada.

1) Socios: Marcos Javier Herrera, nacido el día 26 de Marzo de 1983, argentino, titular del DNI N° 30.048.527, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Brown n° 2857, piso 4º, depto "C" de esta ciudad de Rosario y Rodolfo Edmundo Juan Mold, nacido el día 10 de Octubre de 1983, argentino, titular del DNI N° 30.291.761, soltero, de profesión comerciante, con domicilio Brown n° 2857, piso 4º, depto "C" de esta ciudad de Rosario.

2) Fecha instrumento: 29/04/11.

3) Denominación: "SELMAT S.R.L".

4) Domicilio: Brown n° 2857, piso 4º, depto "C" de esta ciudad de Rosario, Santa Fe.

5) Tiene por objeto dedicarse por sí o por terceros, o asociada a terceros: Servicios de Logística Comercial, del Almacenamiento y Conservación de productos de propiedad de terceros, por medios propios y/o ajenos; Servicio de Distribución Comercial y Gestiones Comerciales; Servicio de asesoramiento integral de toda forma de ejecución de todo tipo de tareas y/u obras en sede propia y/o ajena, y todo otro servicio de transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje dentro de esa actividad; Servicios de Comisionistas y representantes de toda operación a fin; Servicios de transporte de productos por cuenta propia o de terceros, en vehículos de la sociedad o de terceros y Servicios de Logística Navia y/o Portuaria.

6) Plazo de 99 años.

7) Capital de \$ 250.000.

8) y 9) Administración y representación legal por los socios gerentes Marcos Javier Herrera y Rodolfo Edmundo Juan Mold, duración por tiempo indeterminado. Fiscalización: prescinde de Sindicatura y se aplica art. 55 Ley 19.550.

10) Fecha cierre ejercicio el 31 de Julio.

\$ 33 133171 May. 10

PLUS LOCACIONES S.R.L.

CONTRATO.

1. Socias: Elvira Concepción Orlando, argentina, DNI N° 6.433.353, nacida el 12 de noviembre de 1950, en Rosario, Pcia. de Santa Fe, casada con Fernando Juan Pisani, de profesión comerciante, domiciliada en calle San Juan 2237, de Rosario y la Sra. Mónica Beatriz López, argentina, DNI N° 14.684.287, nacida el 17 de septiembre de 1961, en Rosario, Pcia. de Santa Fe, de estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en pasaje Falcón 449, de Rosario.

2. Fecha de constitución: 31/03/11.
 3. Razón social: "PLUS LOCACIONES SRL".
 4. Domicilio legal Sede social: Mitre 1089, de Rosario.
 5. Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: locación de bienes inmuebles y locación temporaria de oficinas, con sus respectivos amoblamientos.
 6. Duración: 10 años.
 7. Capital social: \$ 60.000 (sesenta mil pesos) representado en 600 cuotas de \$ 100 cada una, suscribiendo Elvira Concepción Orlando 300 cuotas, en efectivo y Mónica Beatriz López, 300 cuotas, en efectivo.
 8. Administración y representación a cargo de la Gerente: Sra. Mónica Beatriz López.
 9. Fiscalización: a cargo de todos los socios.
 10. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
- \$ 15 133173 May. 10

ATHENEA GYM S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público Nacional se ha ordenado la siguiente publicación en razón de la Inscripción del Contrato Social que más adelante se describe:

Lugar y fecha del instrumento constitutivo: Rosario, 16 de Diciembre del 2010.

Nombre de los socios: Mario Oscar Mogues, de apellido materno Fina, nacido el 31/01/1973, con domicilio legal en Alvear Nº 1537 2° piso, de la ciudad de Rosario, argentino, casado en 1° nupcias con Patricia Betina Oliver, DNI 23.071.163, de profesión comerciante y Julián Ramos de apellido materno Murias, nacido el 27/01/78, con domicilio legal en calle Alem Nº 2460, de la ciudad de Rosario, argentino, soltero, DNI 26.375.874, de profesión comerciante.

Denominación: "ATHENEA GYM S.R.L."

Domicilio: calle Alem 2369 de la localidad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país.

Duración: diez (10) años a partir de su inscripción.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la ejecución de las siguientes actividades que realizará por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero: Explotación de gimnasios e instalaciones deportivas, en todas sus especialidades.

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), dividido en quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de un gerente, socio o no. Podrá designarse suplente, que actuará previa inscripción en el Registro Público de Comercio, de acuerdo al artículo 157 de la Ley 19.550. Para el desempeño de sus funciones el gerente usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social. El gerente en el ejercicio de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluido los especificados en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y Decreto 5.965/63,

Artículo 9° con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas en el artículo 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el artículo 158 de la citada Ley.

Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día treinta y uno (31) de Diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio.

Nombre del gerente: Sr. Mario Oscar Mogues, de apellido materno Fina, nacido el 31/01/1973, con domicilio legal en Alvear 1537 2° piso, de la ciudad de Rosario, argentino, casado, DNI 23.071.163, de profesión comerciante.

§ 64 133078 May. 10

H3 CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Encargado del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que dentro de "H 3 Construcciones y Servicios" S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario al T° 158 F° 6359 N° 482 de fecha 26 de marzo de 2007, el Sr. Marcelo Alfredo Jaime Tironi, de nacionalidad argentino, de estado civil casado en 1° nupcias con Claudia Valeria Guillen, arquitecto, domiciliado en calle Pasco 750 de Rosario, Santa Fe de apellido materno Colomé, nacido el 5 de Diciembre de 1968, D.N.I. N° 20.461.169 en fecha 23 de Febrero de 2011 procedió a vender, ceder y transferir al Sr. Diego Rodrigo Enrique Rojo Delaux, de nacionalidad argentino, mayor de edad, apellido materno Delaux, de estado civil soltero, abogado, D.N.I. N° 26.066.805, domiciliado en calle Bv. Avellaneda 1121 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacido el 9 de enero de 1978 la totalidad de las cuotas que le pertenecían en esta Sociedad. En consecuencia la cláusula correspondiente al capital social ha quedado de la siguiente manera:

Cuarto: Capital. El capital social se fija en la suma de \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil), dividido en 500 (Quinientas) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Diego Rodrigo Enrique Rojo Delaux, de nacionalidad argentino, mayor de edad, apellido materno Delaux, de estado civil soltero, abogado, D.N.I. N° 26.066.805, domiciliado en calle Bv. Avellaneda 1121 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacido el 9 de enero de 1978, 250 (doscientas cincuenta) cuotas de capital social de \$ 100 (Pesos cien) cada una, representativas de \$ 25.000 (Pesos veinticinco mil) totalmente integradas y el Sr. Juan Manuel Tironi, 250 (doscientas cincuenta) cuotas de capital social de \$ 100 (Pesos cien) cada una, representativas de \$ 25.000 (Pesos veinticinco mil) integradas en su totalidad

Rosario, 3 de Mayo de 2011.

§ 34 133113 May. 10

GERIATRICO PREMIUM S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha de instrumentación: 14 de abril 2011.

Socio Cedente: Viviana Silvia Taborda, D.N.I. 14.975.505.

Socios Cesionarios: Paola Mariela Olivera, D.N.I. 27.163.276, y María Cristina Fernández, D.N.I. 5.988.985.

Nueva Socia: María Cristina Fernández, nacida el 5 de febrero de 1949, D.N.I. 5.988.985, argentina, casada en 1° nupcias con José Angel Orsi, de profesión comerciante, con domicilio real en la calle Ayolas N° 358 de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Con motivo de esta cesión se modifica las siguiente cláusula: Capital: El Capital Social de treinta mil pesos (\$ 30.000) dividido en 3000 cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, que han sido suscriptas e integradas totalmente por los socios en las siguientes proporciones: A) Paola Mariela Olivera, 2.850 cuotas; B) María Cristina Fernández, 150 cuotas.

Administración de la sociedad. Uso de la firma social: La administración, dirección y representación de la sociedad, estará a cargo de Paola Mariela Olivera, quien la asume en el carácter de socio gerente. Rosario, 29 de abril de 2011.

§ 15 133068 May. 10

GIAGO S.R.L.

PRORROGA

Los socios Srta. Agostina Pastorini, con DNI N° 33.128.419, con domicilio en San Martín 775 de la localidad de Villa Mugueta, soltera, autorizada a ejercer el comercio según Escritura N° 43 de fecha 3 de Marzo de 2008 pasada ante el Escribano Nelson O. Brunstein titular del Registro N° 687 de la ciudad de Bigand y el Sr. Giuliano Pastorini, con DNI N° 31.088.424, con domicilio en calle San Martín 775 de la localidad de Villa Mugueta, soltero, nacido el 10 de Enero de 1985, todos argentinos, comerciantes y con facultades suficientes, hábiles para contratar, por instrumento de fecha 25 de Abril de 2011, deciden la prórroga anticipada de la duración de la sociedad, prorrogándose por un nuevo período de 10 años, siendo el nuevo vencimiento el del 10 de Septiembre de 2023. Se transcribe a continuación la nueva cláusula Tercera del Contrato Social.

Tercera: El término de duración de la sociedad, se prorroga en diez años contados a partir de su vencimiento en el Registro Público de Comercio que opera el 10 de Septiembre de 2013, es decir hasta el 10 de Septiembre de 2023.

§ 15 133140 May. 10

PB PESADOS S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: Bossio Nicolás Alejandro, argentino, D.N.I. 30.379.962, domiciliado en calle Dr. Rivas N° 831 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacido el 6 de setiembre de 1983, de estado civil soltero, de profesión comerciante; Rinaldi Sebastián Adolfo, argentino, D.N.I. 31.432.952, domiciliado en calle Biale Massé N° 2557 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacido el 17 de Abril de 1985, de estado civil soltero, de profesión comerciante; Rinaldi Alejandro Jorge, argentino, D.N.I. 32.289.700, domiciliado en calle Biale Massé N° 2557 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacido el 30 de Junio de 1986, de estado civil soltero, de profesión comerciante; y Bossio Federico Pablo, argentino, D.N.I. 34.937.819, domiciliado en Dr. Riva N° 831 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacido el 18 de Agosto de 1990, de estado civil soltero, de profesión comerciante.

Fecha de constitución: 04/04/11.

Denominación: RB PESADOS S.R.L.

Domicilio: Viamonte 485, 1° B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: Tendrá una duración de diez años a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto la comercialización por mayor y por menor de Repuestos y Accesorios Automotores.

Capital: El capital social se fija en la suma pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), representado en mil quinientas (1.500) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: El Sr. Bossio Nicolás Alejandro suscribe la cantidad de trescientas setenta y cinco (375) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, es decir un capital de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500); el Sr. Rinaldi Sebastián Adolfo suscribe la cantidad de trescientas setenta y cinco (375) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, es decir un capital de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500); el Sr. Rinaldi Alejandro Jorge suscribe la cantidad de trescientas setenta y cinco (375) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, es decir un capital de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500) y el Sr. Bossio Federico Pablo suscribe la cantidad de trescientas setenta y cinco (375) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, es decir un capital de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500). Los señores socios integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) del Capital Suscripto, es decir la cantidad de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500) y obligándose a completar la integración en el término de dos años a partir de la fecha del presente contrato, también en efectivo, a efecto de completar el aporte dinerario, en forma proporcional al capital suscripto por cada uno de los socios.

Administración y representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, designados a tal efecto, pudiendo ser socios o no de la sociedad, quienes tendrán el uso de la firma social, en forma individual e indistinta. Estos representan a la sociedad ante terceros, Instituciones y/o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y/o municipales. A tal fin usarán sus firmas con el aditamento socio-gerente o gerente, según el caso, precedida la denominación social. El o los gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar o suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, artículo 9no., con la única excepción de presentar fianzas, garantías y/o avales a terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento pueden revisar todos los documentos y comprobantes de la

sociedad, pudiendo nombrar profesionales para tales funciones, quienes podrán efectuar balances, compulsas, arqueos y todo lo que fuere necesario de acuerdo a la finalidad para la cual fueron contratados, siendo los honorarios a cargo del socio que lo designe. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, los socios expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales convocados por uno cualquiera de los socios. La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo provisto en el artículo 158 de la citada ley.

Fecha de cierre de ejercicio: 28 de Febrero de cada año.

Acta designación de Gerente: En localidad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a los 7 días del mes de Marzo de 2011, el Sr. Bossio Nicolás Alejandro, argentino, D.N.I. 30.379.962, domiciliado en calle Dr. Rivas N° 831 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacido el 6 de setiembre de 1983, de estado civil soltero, de profesión comerciante; Rinaldi Sebastián Adolfo, argentino, D.N.I. 31.432.952, domiciliado en calle Biale Massé N° 2557 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacido el 17 de Abril de 1985, de estado civil soltero, de profesión comerciante; Rinaldi Alejandro Jorge, argentino, D.N.I. 32.289.700, domiciliado en calle Biale Massé Nro. 2557 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacido el 30 de Junio de 1986, de estado civil soltero, de profesión comerciante; y Bossio Federico Pablo, argentino, D.N.I. 34.937.819, domiciliado en Dr. Riva N° 831 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacido el 18 de Agosto de 1990, de estado civil soltero, de profesión comerciante, se reúnen para tratar el nombramiento de los socios gerentes de RB PESADOS S.R.L, quienes luego de un intercambio de opiniones acuerdan lo siguiente:

Primera: Por unanimidad se resuelve designar como gerente a los Sres.: Bossio Nicolás Alejandro, argentino, D.N.I. 30.379.962, domiciliado en calle Dr. Rivas N° 831 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacido el 6 de setiembre de 1983, de estado civil soltero, de profesión comerciante; Rinaldi Sebastián Adolfo, argentino, D.N.I. 31.432.952, domiciliado en calle Biale Massé N° 2557 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacido el 17 de Abril de 1985, de estado civil soltero, de profesión comerciante; Rinaldi Alejandro Jorge, argentino, D.N.I. 32.289.700, domiciliado en calle Biale Massé N° 2557 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacido el 30 de Junio de 1986, de estado civil soltero, de profesión comerciante; y Bossio Federico Pablo, argentino, D.N.I. 34.937.819, domiciliado en Dr. Riva N° 831 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacido el 18 de Agosto de 1990, de estado civil soltero, de profesión comerciante; quienes aceptan en este acto dicho cargo.

§ 123 133148 May. 10

KNET S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Socios: Sr. Francisco Andrés Garbarino, nacido el 7 de Junio de 1984, argentino, comerciante, domiciliado en calle 1° de Mayo 2038 de la localidad de Casilda, con DNI N° 30.741.842, soltero y el Sr. Walter Angel Amadio, nacido el 6 de Septiembre de 1973,

argentino, comerciante, domiciliado en calle España 2753 de la localidad de Casilda, con DNI N° 23.399.338, casado con Verónica Viviana Pérez; ambos hábiles para contratar.

2) Fecha: 28 de Marzo de 2011.

3) Denominación: KNET S.R.L.

4) Domicilio: España 2041, Casilda, Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: a) Explotación de servicios de transmisión de datos a terceros, con excepción de los de radiodifusión, en forma digital o analógica a través de vínculos terrestres y/o satelitales; b) Comercialización de equipos, insumos de computación y programas, servicios de programación, reparación y mantenimientos de equipos. La sociedad podrá utilizar o realizar sin restricciones todas las operaciones o actos jurídicos que considere necesarios relacionados directamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley de Sociedades Comerciales en sus Art. 18 y 20.

6) Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

7) Capital social: Sesenta mil pesos (60.000) representados por trescientas cuotas de doscientos pesos cada una. Se procedió a aumentar en la suma de cincuenta y dos mil pesos (\$ 52.000) siendo suscripto en la misma proporción de la tenencia original, siendo integrado el aumento en el 25% en efectivo y el saldo dentro de los dos años desde la fecha del instrumento de reactivación del Contrato Social.

8) Organos administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Socio en su calidad de Gerente. Cada socio tendrá el más amplio derecho de fiscalización y contralor de las operaciones comerciales.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Socio Gerente. Se nombra al socio Walter Angel Amadio.

10) Fecha cierre ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

§ 34 133139 May. 10

ROMA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Constitución de S.R.L. Socios: Rodrigo Andrés Zalazar, argentino, nacido el 14/07/81, D.N.I. N° 28.576.041, Contador Público Nacional, soltero, domiciliado en Pasaje América 33 de San Guillermo (SF) y Martín Raúl Filippi, argentino, nacido el: 29/03/85, D.N.I. N° 31.369.634, empresario, soltero, domiciliado en 25 de Mayo 286 de San Guillermo (SF).

Fecha del Contrato Social: 20 de Abril de 2.011.

Denominación: ROMA S.R.L.

Domicilio: Calle: Pasaje América 33 de San Guillermo, Dpto. San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe.

Duración: 30 años.

Capital: \$ 100.000 (Pesos: Cien mil).

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: (1) la explotación de estaciones de servicios, comercialización de combustibles, aceites, lubricantes, accesorios y repuestos para automotores, la prestación de servicios de cambio de aceite y engrase para

automotores, servicios de mini shopp, minimercado, bar y comidas rápidas, (II) transporte y distribución de las mercaderías, productos, combustibles y todo otro elemento que hace al objeto detallado precedentemente; pudiendo a tales efectos desarrollar todo tipo de actos jurídicos, contratos y operaciones que estén aprobados y autorizados por las leyes.

Administración: a cargo de Rodrigo Andrés Zalazar, D.N.I. N° 28.576.041 y Martín Raúl Filippi, D.N.I. N° 31.369.634, como "socios gerentes" y actuarán en forma indistinta.

Cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Lo que se publica a los efectos de ley.

Rafaela, 2 de Mayo de 2011. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 19 133071 May. 10

**DISTRIBUIDORA SAN MARTIN
S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por Oficio N° 268 librado en autos DI GANGI ELIANA c/LLAMAS RUBEN s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 889/10, en trámite ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario se ha ordenado anotar la cesión de cuotas entre los socios de la sociedad denominada Distribuidora San Martín S.R.L., quedando como consecuencia de la cesión de cuotas modificada la cláusula Quinta del Contrato Social, como resultado de ello el capital de la sociedad está fijado en \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Eliana María De Luján Di Gangi, 7.500 cuotas sociales de \$ 10 cada una, y Rubén Llamas Alejandro Ventroni, 2.500 cuotas sociales de \$ 10. Se publica el presente en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10 y 12, de la Ley 19.550.

\$ 15 133141 May. 10

ALTA COCINA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

La Sra. Adriana Rosa Sagristani cede la totalidad de sus cuarenta cuotas de capital de \$ 10 cada una, a Julieta Molinengo, argentina, nacida el 20/6/88, comerciante, D.N.I. 33.791.490, soltera, domiciliada en Callao 1430 de Rosario la cantidad de 40 (cuarenta) cuotas sociales de \$ 10 cada una realizándose la presente cesión por un precio total de \$ 400. Se ratifican las demás cláusulas del contrato social.

\$ 15 133138 May. 10

PERINAT S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 17/04/07, se ha resuelto aumento de capital social de PERINAT S.A. de \$ 376.723, llevando el capital social a la suma de \$ 400.000.

Asimismo en dicha asamblea se resolvió delegar al Directorio la época de emisión, la forma y condiciones de pago conforme Art. 188 de la L.S.C. Fecha de Asamblea Extraordinaria, 17 de Abril de 2007.

\$ 15 133117 May. 10

MANPLAR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que en la sociedad denominada MANPLAR S.R.L, como consecuencia de la cesión de cuotas realizada en fecha 31/03/11, ingresó como nuevo socio el Sr. Antonio Diez, de apellido materno Freire, argentino, nacido en Rosario el día 11/11/1932, casado en 1° nupcias con Adela Menéndez González, médico, con domicilio en calle 9 de Julio 1321. 6to Piso, Rosario, titular de L.E. N° 5.999.924. Se publica el presente en cumplimiento de lo preceptuado por los Arts. 10 y 12 de la Ley 19.550.

\$ 15 133143 May. 10

**DISTRIBUIDORA SAN MARTIN
S.R.L.**

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que por Escritura N° 43 de fecha 16 de febrero de 2011 pasada ante el Escribano Eduardo J. M. Lamarque y Registro Notarial a su cargo como consecuencia de la liquidación de sociedad conyugal se a resuelto adjudicar a los socios de la sociedad denominada Distribuidora San Martín S.R.L., 5.000 cuotas de capital a cada uno de los socios quedando como resultado de la adjudicación de cuotas a la Sra. Eliana María De Luján Di Gangi, 5.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una y Rubén Llamas Alejandro Ventroni, 5.000 cuotas sociales de \$ 10. Se publica el presente en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10 y 12, de la Ley 19.550.

\$ 15 133142 May. 10
